

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"1983/2023- 40 Años de Democracia".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4498.-

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar un permiso de uso y ocupación gratuita del espacio delimitado, según plano adjunto a la presente Ordenanza, en la plaza de calle 38 y 11 a la Escuela Primaria N° 22 "Dr. Juan Bautista Marenzi", para la creación de un Jardín Saludable. -----

ARTÍCULO 2°: Otórguese un plazo de dos años desde la promulgación de la presente ordenanza, pudiéndose establecer una prórroga en caso de acuerdo de las partes.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

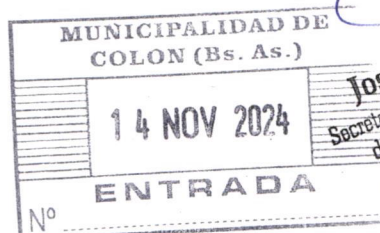
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

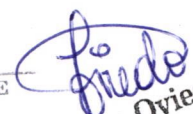
EXPEDIENTE N° 9883.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta




Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

